

FOLLETO de CAJA LABORAL AHORRO, FI

Constituido con fecha 15-05-1997 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 24-10-2006 y nº 3581

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en el domicilio de la Sociedad Gestora y entidades comercializadoras, también están disponibles en la página web: www.cajalaboral.com, y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña INAKI SAN JUAN MARTINEZ, con DNI número: 16.510.353, en calidad de DIRECTOR GENERAL, en nombre y representación de CAJA LABORAL GESTION, S.G.I.I.C., S.A..

Y Don/Dña JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE, con DNI número: 72.564.821, en calidad de DIRECTOR GENERAL, en nombre y representación de CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: CAJA LABORAL GESTION, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: CAJA LABORAL POPULAR
Depositario: CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO Grupo: CAJA LABORAL POPULAR
Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.
Comercializadores: CAJA LABORAL POPULAR S.COOP. DE CTO. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

1.200,00 euros.

Inversión mínima a mantener:

60,00 EUROS.
Volumen máximo de participación por partícipe:
NO EXISTE.
Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:
Todo tipo de inversores, tanto personas físicas como jurídicas. El horizonte de inversión de este fondo es el corto - medio plazo.
Duración mínima recomendada de la inversión:
UN AÑO.
Perfil de riesgo del fondo:
RIESGO BAJO.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Corto Plazo

El Fondo invierte su patrimonio en activos del mercado monetario denominados en euros y en otros valores de renta fija igualmente denominados en euros, cuyo plazo de amortización o reembolso sea inferior a los 18 meses. El benchmark de referencia del fondo será un índice ponderado de 0,5 años de duración, formado por el repo en euros a seis meses (40%), el repo en euros a un año (40%) y el índice EFFAS de uno a tres años (20%). El índice EFFAS lo publica la European Federation of Analyst's Societies.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El criterio general será la inversión en valores de renta fija, en Deuda del Estado, en emisiones de otros entes públicos, en títulos hipotecarios, en activos emitidos por los bancos centrales y en los demás activos que por su vencimiento a corto plazo y garantías de realización puedan asimilarse a efectivo. Estos activos podrán ser tanto nacionales como de cualquier país componente de la U.E.M.

Los activos en los que invierte su patrimonio el Fondo serán emitidos por emisores de una elevada calidad crediticia. El Fondo invierte en emisores de calidad crediticia igual o superior a Baa3 de Moody's, con un máximo del 25% de la cartera de renta fija en emisores de `rating` tipo Baa, o calificación equivalente de otra agencia de reconocido prestigio.

No podrán formar parte del patrimonio del Fondo, acciones, obligaciones convertibles o títulos que otorguen derecho a participar en ampliaciones de capital, ni activos con plazo de vencimiento o remanente de amortización superior a 18 meses.

La vocación de inversión del Fondo será conservadora, por lo que su cartera mantendrá una duración entre seis meses y un año, en función de las expectativas que en cada momento se tengan de los mercados.

La duración media de la cartera del fondo no superará en ningún caso los 18 meses, si bien este Fondo podrá invertir hasta un 25% de sus activos en valores de renta fija cuya rentabilidad se determine por referencia a un índice de tipos de interés a corto plazo siempre que la revisión de dicho tipo se produzca en un plazo no superior a un año.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos por Estados miembros de la Unión Europea, por las Comunidades autónomas o por Organismos internacionales en que España sea miembro.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el

conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión	Reembolsos inferiores a 1.202,02 euros	1 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,15 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por reembolso		1 %	Importe reembolsado

Otros gastos que se cargan al Fondo son:

- Gastos de Auditoria.
- Comisiones de intermediación y liquidación de operaciones.
- Tasas de la CNMV.
- Gastos financieros por descubiertos y préstamos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en la BOLSA DE BILBAO. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con

carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las ordenes cursadas por el partícipe a partir de las 17.00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.1)

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad de mercado de los valores en que invierte considerando la negociación habitual y el volumen invertido, para procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.